



MUNICIPALIDAD DE SANTA EUFEMIA

Edelweis Paz 500 -Tel.: 03584 491103-C.P.2671-SANTA EUFEMIA-(Cba.)-www.santaefemia.com.ar-E-mail: municipalidad@staeufemia.com.ar

ORDENANZA Nº 881/2024

VISTO:

Que la Secretaría de Bienestar de la Universidad Nacional de Villa María dispone BECAS para alumnos de localidades vecinas;

Y CONSIDERANDO:

Que la UNVM dispone del cupo de una (1) Beca para el Ciclo Lectivo 2024 destinada a alumnos procedentes de la localidad de Santa Eufemia y;

Que para la selección se siguieron las pautas sugeridas por la Secretaría de Bienestar de la U.N.V.M.;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 881

Artículo 1º: Proponer como TITULAR de la BECA otorgada por la UNVM para el Ciclo Lectivo 2024 a la alumna de la localidad de SANTA EUFEMIA cuyos datos personales se detallan a continuación como así también se anexa el Informe Socioeconómico correspondiente:

Apellido y Nombre	VILLEGAS CANDELA ELUNEI
Documento	46.658.573
Carrera	Lic. en Administración
Instituto	Universidad Nacional de Villa María
Tipo de Beca	BECA COMPLETA

Artículo 2º: Proponer como SUPLENTE de la BECA otorgada por la UNVM para el Ciclo Lectivo 2024 al alumno de la localidad de SANTA EUFEMIA cuyos datos personales se detallan a continuación como así también se anexa el Informe Socioeconómico correspondiente:

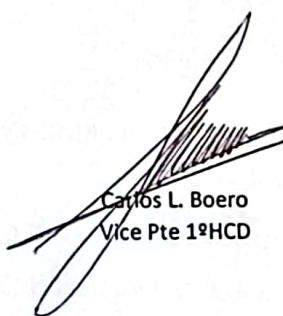
Apellido y Nombre	FERREYRA GRIERSON MATEO
Documento	46.658.561
Carrera	Agronomía
Instituto	Universidad Nacional de Villa María
Tipo de Beca	BECA COMPLETA

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-

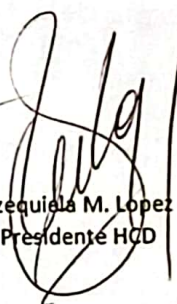
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA EUFEMIA, A UN DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-



María de los A. Millio
Vice Pte 2ºHCD



Carlos L. Boero
Vice Pte 1ºHCD



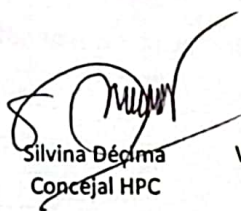
Ezequiel M. Lopez
Presidente HCD



Nestor Garnero
Concejal JRC



Jorge A. Canedo
Concejal HPC



Silvina Décima
Concejal HPC



Walter Domínguez
Concejal HPC

Decreto promulgatorio N° 04/2024.-